



## **BASES – “I CONCURSO SELFIE”**

En Camariñas a 1 de Junio del 2018

### **BASES DE PARTICIPACIÓN:**

#### **1.- Compañía organizadora**

El “I Concurso Selfie” está organizado por el **Restaurante A Marina de Camariñas**.

#### **2.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información al Restaurante A Marina de Camariñas y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio u otros usos comerciales.

#### **3.- Objeto y mecánica del concurso**

El sorteo consistirá en:

- ✓ Publicar el selfie del lugar preferido del participante.
- ✓ Darle a “Me gusta” a la página de Facebook Restaurante A Marina de camariñas.
- ✓ Compartir la publicación en el perfil del participante.
- ✓ Nombrar a 3 amigos para que también puedan participar.

La participación en este concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede al Restaurante A Marina de camariñas los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en este concurso.

#### **4.- Duración y Ámbito**

La fecha de comienzo del concurso será el 1 de junio del 2018 desde las 14:30 horas y finalizará el 9 de julio del 2018 a las 14:30 horas.

#### **5.-Requisitos para participar**

Podrán participar en este concurso:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años que sean fans de la página oficial de Facebook Restaurante A Marina de camariñas y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.



No podrán participar:

- Los perfiles fraudulentos.

#### **6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

Todos los selfies serán visualizados por el jurado que estará compuesto por los propietarios del Restaurante A Marina de Camariñas y que también tendrá en cuenta que el ganador o ganadora haya realizado todos los pasos recogidos en el punto 3 de estas bases.

El 11 de julio del 2018 a las 12:00 horas se publicará el nombre del ganador en la página de Facebook del Restaurante A Marina de Camariñas.

Además, se le enviará un mensaje privado a su perfil de Facebook para anunciarle que ha sido el ganador. Si no se lograra contactar con el agraciado o éste renunciara al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio.

#### **7.- Premios**

El premio consistirá en una mariscada para dos en el Restaurante A Marina de Camariñas y una estancia con desayuno en el nuevo Hotel Playa de Camariñas el sábado 14 de julio del 2018 en plenas Fiestas del Carmen.

#### **8.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.



La empresa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **9.- Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.